

Prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales

Guía para Prestatarios y Receptores
de financiación del FIDA



Invertir en la población rural



Prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales

Guía para Prestatarios y Receptores de financiación del FIDA

Finalidad

El alcance de esta guía es brindar apoyo a los Prestatarios y Receptores de la financiación del FIDA para que comprendan los requisitos de la política del FIDA para prevenir y responder al acoso y la explotación y los abusos sexuales. Esta guía está dirigida a todo el personal de los socios en la ejecución.



IFAD/Marco Salustro

El FIDA trabaja para empoderar a la población rural pobre a transformar las economías rurales y para promover la prosperidad, la seguridad alimentaria y la resiliencia. Este importante mandato, arraigado en los principios de integridad, profesionalismo, atención prioritaria a los resultados y respeto por la dignidad de todas las personas, viene con un compromiso igualmente importante con las normas éticas más elevadas. Teniendo esto presente, el FIDA ha adoptado una política de tolerancia cero frente al acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales en sus actividades y operaciones.



LOS VALORES FUNDAMENTALES DEL FIDA

Respeto

Valora la diversidad de los demás, sé justo e inclusivo.

Enfoque en los resultados

Esfuércese por la excelencia para lograr los objetivos del proyecto.

Profesionalidad

Aplica tus habilidades y conocimientos, innova, persevera.

Integridad

Sé honesto, comprometido y transparente.

El acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales suponen un abuso grave de confianza de las personas a las que el FIDA pretende asistir. Pueden tener consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas. En última instancia, también pueden dañar la reputación del FIDA y la de todos los agentes implicados en el desarrollo rural.

En esta breve guía, revisaremos las políticas, los mecanismos y las obligaciones que afectan directamente la forma en que el

personal, los consultores y los socios de las operaciones y actividades financiadas por el FIDA, y cómo deben actuar para prevenir e informar sobre las denuncias de acoso sexual, explotación y abusos sexuales.

El FIDA no tolera ningún acto de acoso sexual o explotación y abusos sexuales en las actividades que apoya, y exige que los Prestatarios y Receptores de la financiación del FIDA adopten medidas oportunas y adecuadas, que sean satisfactorias para el Fondo, para abordar las denuncias. Todos los Prestatarios y Receptores deben garantizar el pleno cumplimiento de esta política en todas las operaciones financiadas por el FIDA.



DEFINICIONES CLAVE

El acoso sexual es...

"...toda insinuación sexual inapropiada, solicitud de favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiere injustificadamente con el trabajo, altera o se utiliza como condición de empleo o genera un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo."

La explotación sexual es...

"...aprovecharse material, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona."

El abuso sexual es...

"...toda intrusión física cometida o amenaza de intrusión física de carácter sexual, ya sea por la fuerza, en condiciones de desigualdad o con coacción."

[La política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso y la explotación y los abusos sexuales](#) define las obligaciones de todo el personal y las personas contratadas por el FIDA y establece enfoques para prevenir y responder al acoso, la explotación y los abusos sexuales.



← Política del FIDA

sobre prevención y respuesta frente al acoso y la explotación y los abusos sexuales



Las organizaciones de las Naciones Unidas, incluido el FIDA, prohíben comportamientos como:

- Actividad sexual con menores de 18 años. No hay excusa.
- Relaciones sexuales a cambio de dinero, empleo, trato preferencial, bienes o servicios, y conducta sexualmente humillante, degradante o explotadora.
- Solicitar o buscar la prostitución.
- Relaciones sexuales con un adulto que consiente cuando la relación está marcada por una dinámica de poder intrínsecamente desigual.



← No hay excusa

Obligaciones: Prestatarios y Receptores de la financiación del FIDA

La política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso y la explotación y los abusos sexuales se ha integrado plenamente en las [Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola](#).



← Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola



IFAD/Petterik Wiggers

En la práctica, esto significa que los proyectos deben llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones de la política del FIDA. La política puede modificarse de vez en cuando.

Entre las obligaciones de los Prestatarios y Receptores de la financiación del FIDA, las más importantes son:

- 1. Informar sin demora** al FIDA de la existencia de una denuncia recibida o de un presunto caso.
- 2. Tomar las medidas oportunas y adecuadas.**
- 3. Informar al FIDA** del resultado de las medidas adoptadas con respecto a una denuncia de acoso, explotación y abusos sexuales recibida en relación con una actividad o operación financiada por el FIDA.

El no seguir estos pasos puede resultar en la suspensión, en parte o en su totalidad, del derecho del prestatario / receptor a solicitar retiros de la cuenta del préstamo o donación.



Adquisiciones éticas

La política del FIDA sobre el acoso y la explotación y los abusos sexuales se extiende a los contratistas y proveedores de proyectos y programas financiados por el FIDA. Los proyectos deben realizar verificaciones de antecedentes de los potenciales consultores e incluir un formulario de autodeclaración en el contrato para la divulgación de delitos sexuales. Se pueden encontrar más detalles en las [Directrices para la adquisición de bienes en el ámbito de los proyectos](#) y el adjunto [Manual de adquisiciones del FIDA](#)



← Directrices para la adquisición de bienes en el ámbito de los proyectos



← Manual de adquisiciones del FIDA



IFAD/Francesco Cabras

Enfoque centrado en las víctimas

El FIDA promueve un enfoque centrado en las víctimas en relación con la prevención, mitigación y respuesta al acoso y la explotación y los abusos sexuales. Lo primordial de este enfoque es la protección de los supervivientes, la importancia de la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y el respeto de los deseos y necesidades de los supervivientes.

Se espera que los asociados que ejecutan proyectos financiados por el FIDA adopten un enfoque proactivo para identificar centros de salud, clínicas y servicios legales locales donde las víctimas de acoso, explotación y abusos sexuales puedan encontrar el apoyo que necesitan.

La evaluación del riesgo de explotación y abusos sexuales se integra en las operaciones del FIDA, desde el diseño hasta la ejecución y la supervisión.

Los indicadores de riesgo específicos se supervisan durante todo el ciclo del proyecto y se informa sobre ellos durante el proceso de supervisión, en particular en los [Procedimientos de evaluación social, ambiental y climática del FIDA \(ESAC\)](#).



← Procedimientos de evaluación social, ambiental y climática del FIDA (ESAC)



SIN TOLERANCIA

El FIDA no tolera los actos de acoso sexual o explotación y abusos sexuales. Su compromiso incluye:

- *Facilitar la denuncia de acoso sexual y explotación y abusos sexuales y garantizar una respuesta rápida y eficaz a las denuncias, incluso mediante investigaciones oportunas y objetivas.*
- *Proteger de represalias a las partes informantes que actúan de buena fe.*
- *Prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales en primer lugar, mediante actividades como la sensibilización, la verificación de antecedentes y el diseño adecuado de proyectos.*

¡Actúa!

El FIDA ha designado personal para que actúe como coordinador de la explotación y los abusos sexuales en cada región y para promover la política de tolerancia cero del FIDA y concienciar a los socios del proyecto y al personal de ejecución. Estos miembros del personal también actúan como puntos de contacto para denunciar de forma confidencial casos de abusos y explotación sexual. Los coordinadores de explotación y abusos sexuales trabajan en estrecha colaboración con la Oficina de Ética del FIDA. La lucha contra el acoso sexual, los abusos y la explotación sexuales es una responsabilidad compartida. Todos tenemos un papel que desempeñar para garantizar un entorno de trabajo seguro y proteger a las comunidades a las que servimos del acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales. Si tiene alguna pregunta o necesita un consejo, o desea saber quién es su coordinador de explotación y abuso sexual, comuníquese con la oficina de Ética. Juntos podemos luchar contra el flagelo de la conducta sexual inapropiada.



Contacto

Oficina de Ética

Via Paolo di Dono, 44

00142 Rome Italy

Asistencia telefónica: +39 06 5459 2525

Teléfono celular (con WhatsApp):

+39 338 738 0924

ethicsoffice@ifad.org

intranet/divisions/eth

Diciembre de 2020

